PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

"Tegucigalpa, M. D. C,1 de junio del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO:089-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución Numero 011-2022 de fecha 22 de enero del año 2022; la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas aprobó la creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de 43 (cuarenta y tres) plazas para el personal que labora en la modalidad de contrato en la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos mediante Oficio No.SEDH-481-2022 de fecha 24 de mayo del año 2022; solicita la eliminación de las 43 (cuarenta y tres) plazas creadas mediante Resolución No.011-2022 de fecha 22 de enero del año 2022 amparada en lo estipulado en el artículo 2 del Decreto No.019-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 26 de marzo del año 2022 el que establece textualmente lo siguiente: "Derogar en todas y cada una de sus partes el Decreto Legislativo No.108-2021 de fecha 10 de diciembre del año 2021, publicado el 14 de diciembre del año 2021 en el Diario 0ficial "La Gaceta" bajo el número 35,797. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. A.L. 330-2022 de fecha 31 de mayo del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas procede a **"Dejar sin Valor y Efecto la Resolución No. 011-2022 de fecha 22 de enero del año 2022 por un monto de Lps.12,064,505.00 (doce millones sesenta y cuatro mil quinientos cinco lempiras exactos) en vista que la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos no realizó ningún nombramiento en las plazas creadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios." POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública y Artículo 2 del Decreto No.19-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 26 de marzo del año 2022. **RESUELVE: ARTICULO UNICO. "**Dejar sin valor y efecto la Resolución **No.011-2022** de fecha 22 de enero del año 2022 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos." ***NOTIFIQUESE:***(FYS) **ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) **CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL".

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

agmo